



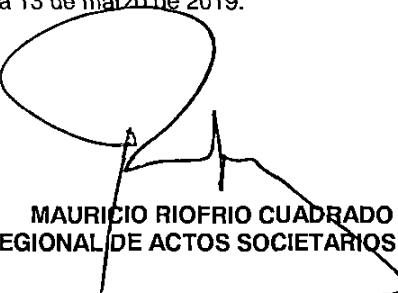
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TAXFIRM S.A. POR LA DE MOORE STEPHENS TAXFIRM S.A. Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **TAXFIRM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 22 de abril de 2016.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **TAXFIRM S.A.** por la de **MOORE STEPHENS TAXFIRM S.A.** y consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2019, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002094 de 13 de marzo de 2019.
3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002094 de 13 de marzo de 2019 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **TAXFIRM S.A.** por la de **MOORE STEPHENS TAXFIRM S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Primero.- NOMBRE: El nombre de la compañía que se constituye es **MOORE STEPHENS TAXFIRM S.A. (...)**"

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de marzo de 2019.


MAURICIO RIOFRIO CUADRADO
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN


MRC/ONL/RBF
Exp. 707836
Tr. 15229-0041-19

El presente extracto deberá publicarse, por 3 días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros